

U^o en Cas. de 22 de Julio de 93
Cedote marañ 2018.

199



SELLO CUARTO, VALIEN
MARAVEDIS. NO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTAY
TRES. 6

ye 6 on

Yo Fran^{co} Garcia Contreras Case, oecino de esta Aud^{encia}
con la mayor Veneracion a V. S. Expono: Que con motivo
de haber intervenido con la adaptacion de V. S. en las
ocurrencias, conparados a sus Comisarios, que han pasa-
do a la Villa de Fortaleza, para verificar la Pranza,
que ha otorgado el Exponente a fin de que no se sus-
penda la Fabrica del Puerto que se esta executando,
tiene noticia de lo recaudo, que por V. S. se han hecho
a S. M. de que, y al R. Consejo de Indias para q^e
se desprecie la opinion, que han practicado algunos
Consejeros de esta Villa, a la citada obra, y q^e igualm^{ente}
conspiran a que se permita construir quanto necesse
para el cauzar con furto de promora atencion en este
Publico, que ha seruido de tanto consuelo a sus mora-
dores, y principalmente a los Fieles Vasallos, q^e
nufgando caso sus R. Banderas han debuelto a este
Puerto con su R. Armada, en las enfermedades, y Dolen-
cias, que han experimentado hasta el dia con el nume-
ro de mas de quatro mil. y queriendo el Suplicante
acreditar su buen establecimiento, y secundar

